



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO promovido por BANCO DAVIVIENDA contra YIMI MANUEL -CERVERA TABORDA. Radicación No. 20001-31-03-005-2014-00274-00

Cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En memorial que antecede la apoderada de la parte demandante solicita nuevamente el oficio de levantamiento de la medida cautelar, el despacho en atención a que el citado proceso fue terminado por pago total de las cuotas en mora de la obligación mediante providencia de fecha 27 de junio de 2016 y que se ordenó en el numeral segundo el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, el despacho ordena que se expida nuevamente el oficio de levantamiento de medidas cautelares dirigido a la oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, tal como se dispuso en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e1fd369f5010ff1516bb2cc22e48bdf8451f7c572e5ecf3c050b9c54c7d0da4**

Documento generado en 04/06/2021 12:21:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>